

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1667/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Walter Rodolfo VELIZ, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 32/83 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas y se omite Física IIa.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1667/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

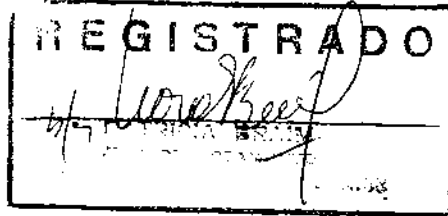
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1667/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación por equivalencia de la materia Física IIa, al

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

alumno Walter Rodolfo VELIZ, legajo nro. 07-39214-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 546/94

MM
2116
16